



OFICIO N° DS-SG-0905/2016 BITÁCORA: 26/G1-0088/08/16

Hermosillo, Sonora, 25 de Agosto de 2016

GANADERA SAN IGNACIO, S.P.R. DE R.L. CALLE CARRETERA INTERNACIONAL A NOGALES KM. 6 S/N LOCALIDAD EL TAZAJAL 83304 HERMOSILLO, SONORA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Agosto de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DS-SG-2021-POD-2106/16 de fecha 22 de Enero de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
CORRAL DE ESPINAS, Benjamin Hill, S-26-016-COR-001/16, carbón	10	23	32	16154725	16154734
vegetal, Otras hojosas, (Varias especies), 761.000 Metros cúbicos					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 21 de Enero de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL

in its late the penetral life

LIC. GUSTAVO ADOLFO CLAUSEN IBERRI

C.c.e.p. C.P. Marco Antonio Valenzuela Martínez.- Director General Forestal y Fauna de Interés Cinegético de SAGARHPA

AMBIENTE

Lic.- Jorge Carlos Flores Monge.- Delegado Federal de PROFEPA en Sonora

3ERA SOLICITUD, 1 RA ANUALIDAD, EL VOLUMEN VALIDADO A TRANSPORTAR ES EQUIVALENTE A 152.200 TONELADAS DE CARBON VEGETAL

GACI/DMVL/RMC/JLBRO/RHR\*\*\*







